



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 182-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 05 de diciembre del año 2019 en la Provincia de Tayacaja, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

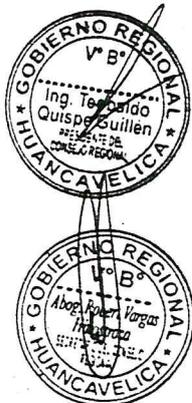
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Ordinaria Descentralizada del día de la fecha se encontraba agendado el informe del Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica sobre los Proyectos Priorizados en la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2020-2022 de la Provincia de Tayacaja, el miso que ha sido sustentado por el funcionario antes mencionado conjuntamente con el equipo técnico que lo acompaña, informe que ha sido remitido documentadamente mediante Informe N° 1485-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI de fecha 04 de diciembre del presente año. De la misma forma, en la sesión ordinaria en mención, se tuvo la participación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, así como de los Alcaldes de las distintas Municipalidades Distritales de la Provincia de Tayacaja, quienes a su vez realizaron pedidos, para que se realicen y ejecuten proyectos de inversión en sus respectivas jurisdicciones. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el presente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 182-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Diciembre del 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo una opinión técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en coordinación con los Alcaldes de las distintas Municipalidades Distritales de la Provincia de Tayacaja realicen la transferencia correspondiente de los proyectos de inversión de acuerdo a sus requerimientos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. ROBERTO CRISTÓBAL GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL